ACTA N°. 001 ACLARATORIA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 0002 DEL 17 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

CONTRATO No.	**0002**	**Fecha:**	**17 DE ENERO DE 2024**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S		
NIT. N°:	9 0 1 4 9 5 8 7 5-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLINGTON DIAZ MONTIEL		
C.C. N°:	13´992.955		
Número del Proceso:	MIN-0197-2023		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS,** identificada con la cedula de ciudadanía número 30.395.980, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT,** de conformidad con el Decreto Nº. 0169 del 09 de febrero de 2023, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. **0850 del 31 de agosto de 2020**, modificado por el decreto N°. **0028 DEL 10 de enero de 2024** quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, identificado con el NIT número9 0 1 4 9 5 8 7 5-1, representado legalmente por WILLINGTON DIAZ MONTIEL quien denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ACTA ACLARATORIA N° 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 0002 DEL 17 DE ENERO DE 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ – COYAIMA – CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
2) Justificación:	Que debido a un error en la minuta del contrato en la **CLAUSULA DECIMA – IMPUTACION PRESUPUESTAL, EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL,** se digito de forma equivocada; para lo cual la Dirección de Contratación de oficio procede a aclararlo mediante la presente acta. **JUSTIFICACIÓN LEGAL** Que el artículo 1602 del código civil, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, por ello se debe atender a su literalidad. Por lo que se hace necesario realizar la presente aclaración. Constitución Política de Colombia en su artículo 346, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia

	respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación. **JUSTIFICACION FINANCIERA** Esta aclaración no conlleva modificación alguna al Valor pactado. Que una vez analizado lo anterior, se observa que se cumple con todos los requisitos para realizar la aclaratoria en comento.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente aclaratoria en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) ACLARATORIA:	De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente ACTA ACLARATORIA donde el valor correcto en la **CLAUSULA DECIMA – IMPUTACION PRESUPUESTAL,** valor del presupuesto oficial es de: **DOCE MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (12.013.645.00**) **M/CTE. IVA INCLUIDO**
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las Partes: COOPERANTE y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de Aprobación, en la plataforma del SECOP II.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas ycondiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Johana Arango	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	